MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 005-2010-MPCH/A.

Chiclayo, 04 JUN. 2010

Visto:

La Ordenanza Municipal Multianual Nº 001-2010-MPCH, por la que se aprueba convocar al Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

Considerando:

Que, la Municipalidad Provincial de Chiclayo, es un órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público, que goza de Autonomía Política, Administrativa y Económica en los asuntos que le confiera el Art. 191º de la Constitución Política del Estado, modificada por el Art. 194º de la Ley 27680 "Ley de Reforma Constitucional", la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y otras Normas Legales.

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas, por intermedio de la Ley Marco del Presupuesto Participativo Nº 28056 y el D.S. Nº 171-2003-EF, aprueban el Proceso del Presupuesto Participativo, facultando a los Gobiernos Locales adecuar la normatividad a su realidad, la Ley Nº 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y modificatorias y la Resolución Directoral Nº 007-2010-EF/76.01, que aprueba el Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, siendo necesario reglamentar el Procedimiento del Proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

Que, el Artículo 3º de la Ordenanza Municipal Multianual Nº 001-2010-MPCH faculta al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chiclayo para que vía Decreto de Alcaldía, dicte las medidas complementarias que resulten necesarias para el cumplimiento Ordenanza en mención.

Con las facultades que le confiere el Art. 20º, numeral 6 y Art. 39º de la Ley Orgánica de Muniicipalidades Nº 27972;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO POR LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO 2011, quedando de la siguiente manera:

POR LAS MUNICIPALIDADES DE LA METROPOLI :
GERENTE DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO
Y COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA VICTORIA **C.P.C. SEGUNDO ROJAS SOPLAPUCO.**

POR LAS MUNICIPALIDADES DEL CIRCUITO MOCHICA :
JEFE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL **Sr. JOSUE JESÚS GALAN RAMIREZ.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

DECRETO DE ALCALDÍA Nº005-2010-MPCH/A.

POR LAS MUNICIPALIDADES DEL VALLE ZAÑA :
JEFE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA **Sr. CARLOS CHIROQUE GONZALES**

POR LAS MUNICIPALIDADES DE LA MANCOMUNIDAD
DE LOS DISTRITOS AZUCAREROS:
ADMINISTRADOR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCALA **Sr. VICENTE SÁNCHEZ TUMES.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Relaciones Públicas e Imagen Institucional la publicación en el diario encargado de los avisos judiciales de la Provincia y a la Gerencia de Sistemas e Informática su publicación en el Portal Institucional (www.munichiclayo.gob.pe).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
ROBERTO TORRES GONZALES
ALCALDE

C.C.
ARCHIVO.